



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.627 / 2012.-

ZAPALLAR, 20 de Abril del 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Alejandro Vergara Ilabaca, de fecha 3 de Abril del 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don **JUAN ALEJANDRO VERGARA ILABACA**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en calle [redacted] para que cumpla la prestación de "ELABORACION DE MATERIALES PARA CAPACITACIONES EFECTUADAS A LA COMUNIDAD EN MATERIA DE INFORMATICA Y LA REALIZACION DE TALLERES DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES A NIVEL DE USUARIO A LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS" Y "ENCARGADO DE LA MANTENCION Y DEL INVENTARIO DE LOS EQUIPOS COMPUTACIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ **466.667.-** (cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2012** y hasta el **31 de Diciembre del año 2012**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.04.004.002.003** denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: CONTRATOS 2012 / Personal a Honorarios / D.A. N° 1627.2012 Juan Vergara I.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CONT / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.